Informe de Evaluación de Ofertas N° 46/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del año 2022, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2022 "RECARGA DE EXTINTORES"***.

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 420.422 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a AIRETEC S.R.L., ULTRAMAR S.A., COARCO S.A.C.I., REGIMIENTO 8 S.A., FIRE MASTER S.R.L. según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por LOTE. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

En el marco de lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N° 483/2021, *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*. La Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, con la emisión de una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

PATRICIA B. MARTINEZ A., en mi carácter de Directora de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designada por Resolución N° 053/2022, de fecha 04/02/2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo en Acto, amparada en el Ar.t 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo a que en primer lugar se presentaron 2 (dos) ofertas, se cumplieron los plazos legales establecidos para la difusión, así también en los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga, y que podrían afectar directamente el cumplimiento de los fines para el Sector solicitante de la necesidad requerida. Considerando además los plazos establecidos por la Circular DNCP N° 14/22.

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 60/2022, en fecha 01 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
FIRE MASTER S.A.	**Gs. 81.041.000**
EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	**Gs. 111.833.190**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado observaciones, las cuales se transcriben a continuación:

La firma Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña deja constancia que la firma Fire Master no posee constancia de visita técnica.

3. **Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***FIRE MASTER S.A. y EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 46/2022

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***FIRE MASTER S.A. y EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,*** las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Nota CEO N° 165/2022 de fecha 03/11/2022, se solicita a la firma ***FIRE MASTER S.A.,*** aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales: Declaración Jurada "DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – vigente, Declaración Jurada "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES A TRABAJOS INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL" – vigente, Constancia de Visita Técnica correspondiente a cotización realizada para el Lote 1, Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vigente, Demostrar la experiencia en la provisión de RECARGA DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de la sumatoria de los años 2019, 2020 y 2021 años, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS, Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal, Copia de IVA general años 2019, 2020, 2021 según sea el caso y Respecto a los Ratios financieros años 2019-2020-2021, considerar los criterios establecidos el Pliego de Bases y Condiciones; dichas documentaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido por el Comité, a excepción de la constancia de visita técnica, sólo ha proveído una Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información necesaria.

Por Nota CEO N° 166/2022 de fecha 03/11/2022, se solicita a la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.,*** aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales: Declaración Jurada "DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – vigente, Declaración Jurada "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES A TRABAJOS INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL" – vigente, Autorización y/o Licencia vigente para comprar o vender R22, expedido por la secretaria del Medio Ambiente (SEAM), correspondiente a la cotización realizada para el LOTE 2, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS, Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal, Copia de IVA general años 2019, 2020, 2021 según sea el caso y Respecto a los Ratios financieros años 2019-2020-2021, considerar los criterios establecidos el Pliego de Bases y Condiciones; dichas documentaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

Cabe resaltar que, las aclaraciones fueron requeridas a la dirección de correo declarado por cada oferente en el formulario de oferta correspondiente, bajo el compromiso asumido en el Inciso c), que expresa cuanto sigue: *Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.*

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 94/2022 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 46/268/2022, ambos de fecha 03/11/2022, se ha solicitado a la Dirección Administrativa, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas, a fin de informar si las mismas se ajustan a lo requerido por dicha dependencia.

Por Nota S.G. N° 80/2022 de fecha 07/11/2022, el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, ha remitido su informe de evaluación técnico, el cual se detalla a continuación: *La oferta presentada por la firma FIRE MASTER S.R.L., para el Lote N° 1, no cuenta con la constancia de visita técnica, en su defecto presenta una declaración jurada de conocer los sitios citados en las especificaciones técnicas, en base al documento presentado en este punto y en relación a la observación dejada al momento de la apertura por parte de la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, se corroboro que la empresa FIRE MASTER S.R.L., no realizo la visita técnica, teniendo en cuenta que la participación era de carácter obligatorio, se transcribe a continuación lo establecido en la Carta de Invitación: Participación obligatoria: SI, SE EMITIRA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA, las documentaciones presentadas por la firma no se ajustan a lo establecido en el Punto 11 de la Carta de Invitación.*

En relación a la Oferta presentada por la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, se corroboro el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 46/2022

A modo de evidenciar se trae a la vista lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el punto denominado - ***Visita al sitio de ejecución del contrato***, en el cual se indica claramente que la participación es obligatoria, emitiendo como instrumento de control una Constancia de Visita Técnica.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 26 de octubre de 08:00 a 15:00 hs.

Oficinas y Depósitos de la ExOFAT

Artigas c/ Perú

Asunción Paraguay

Responsable: Alberto Yakisich

Email: alberto.yakisich@senave.gov.py

Cel.: 0972263723

Dirección de Semillas

Av. Rodríguez de Francia c/ Mcal. López

San Lorenzo Paraguay

Responsable: Jaime Arevalo

email: jaime.arevalo@senave.gov.py

Cel.: 0971977110

Dirección de Laboratorios

Arsenales casi Angola

San Lorenzo Paraguay

Responsable: Ramón Ruiz Díaz

email: ramon.ruizdiaz@senave.gov.py

Cel.: 0985121705

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 46/2022

Participación obligatoria: SI , SE EMITIRA CONSTANCIA DE VIVSITA TECNICA.

Al culminar la visita, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Por las consideraciones expuestas precedentemente y, en atención al informe técnico emitido por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña***.

En ese sentido, se informa que dicha firma reúne todas las documentaciones requeridas en el PBC, cuyo detalle se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña***, se enmarca dentro del rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 095/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Ante lo expuesto, se puede concluir que la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5. <u>Capacidad Financiera: -</u>

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2019/2020/2021

INDICADORES	*OFERENTE* *EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña*
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	*7,75*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0.80 en promedio en los 3 últimos años.*	*0,11*
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	*81*

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 proveídos por la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña***, según el siguiente detalle:

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 46/2022

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña:

ACTIVO CORRIENTE 2019	52.120.743
ACTIVO CORRIENTE 2020	58.113.694
ACTIVO CORRIENTE 2021	160.794.433
PASIVO CORRIENTE 2019	8.136.328
PASIVO CORRIENTE 2020	14.470.912
PASIVO CORRIENTE 2021	12.520.727
PASIVO TOTAL 2019	8.136.328
PASIVO TOTAL 2020	14.470.912
PASIVO TOTAL 2021	12.520.727
ACTIVO TOTAL 2019	88.809.786
ACTIVO TOTAL 2020	90.848.081
ACTIVO TOTAL 2021	189.646.345
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2019	13.100.948
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	8.149.613
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	100.748.448
CAPITAL 2019	50.000.000
CAPITAL 2020	50.000.000
CAPITAL 2021	50.000.000

En conclusión, la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,*** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

6. **Resolución DNCP Nº 849/15**

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 07/11/2022, sobre el Señor: Aldo Oscar Acuña con C.I. Nº 3.811.527 de la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,*** a fin de verificar si el mismo es funcionario público.

En ese sentido, se observa que el mismo no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con base en lo expuesto, se concluye que el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.

7. **Recomendación: -**

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 27/2022 "RECARGA DE EXTINTORES",*** se constata que la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 27/2022 "RECARGA DE EXTINTORES"*** a la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña***, conforme al siguiente detalle:

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 46/2022

a) ***Lote N° 1, por el monto total de Gs. 80.258.250.- (Guaraníes Ochenta millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido.***
b) ***Lote N° 2, por el monto total de Gs. 31.574.940.- (Guaraníes Treinta y un millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 07/11/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Alberto Yakisich
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"RECARGA DE EXTINTORES" CD N° 27/2022 ID 420.422

DOCUMENTOS	FIRE MASTER S.R.L	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Juridicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Fisicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE N° 1720893
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE N° 1720893
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERTIF. Nº 359773	CUMPLE - CERTIR. Nº 358561
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA - CERTIF. Nº 136342	PRESENTA - CERTIF. Nº 142829
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIF. Nº 4270141944043	CUMPLE - CERTIF. Nº 4270143755647
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACTURA Nº E-8663 SEM./PERIODO: 02/2022 - MUNICIPALIDAD DE LAMBARE	CUMPLE - FACTURA Nº V - 0204902 SEM./PERIODO: 02/2022 - MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2019 -2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2021 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2019, 2020,2021 según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE
Ratios financieros años 2019-2020-2021	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Recarga de Extintores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE - ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA SEPRELAD, NOTA DE RECEPCION Y CONTRATO N° 17/2020 DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA - UNA, ACTA DE RECEPCIÓN PETROPAR	CUMPLE - Fact. N° 001-001-0000503 emitida al Gabinete Militar, Año 2020 - Fact. N° 001-001-0000454 emitida a INC, Año 2020 - Fact. N° 001-001-0000505 emitida a la FCA-UNA, Año 2020 - Fact. N° 001-001-0000453 emitida al INC, Año 2020 - Fact. N° 001-001-0000542 emitida al BCP, Año 2021- Fact. N° 001-001-0000560 emitida a la ESSAP, Año 2021 - Fact. N° 001-001-0000585 emitida al SENAVE, Año 2021.
Constancia de Visita Técnica, LOTE N° 1	NO CUMPLE - PRESENTA DDJJ.	CUMPLE - PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA
Autorizacion y/o licencia vigente para comprar o vender R22, expedido por la SEAM, LOTE N° 2	NO PRESENTA	CUMPLE - PRESENTA AUTORIZACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección General de Administración y Finanzas SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SECRETARIA DE GABINETE SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS DIRECCIÓN SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

"RECARGA DE EXTINTORES" CD N° 27/2022 ID N° 420.422.-

LOTE Nº 1

OFERENTES						FIRE MASTERS S.R.L.		EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	50	UNI	EVE	20.000	1.000.000	36.160	1.808.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	10	UNI	EVE	31.600	316.000	56.690	566.900
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	20	UNI	EVE	47.400	948.000	79.100	1.582.000
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	10	UNI	EVE	63.200	632.000	105.090	1.050.900
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	30	UNI	EVE	79.000	2.370.000	173.740	5.212.200
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	20	UNI	EVE	84.000	1.680.000	158.950	3.179.000
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	52	UNI	EVE	360.000	18.720.000	708.150	36.823.800
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	45	UNI	EVE	175.000	7.875.000	241.070	10.848.150
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	30	UNI	EVE	210.000	6.300.000	276.470	8.294.100
10	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	8	MT	EVE	1.050.000	8.400.000	1.361.650	10.893.200
						TOTAL	48.241.000	TOTAL	80.258.250

LOTE Nº 2

OFERENTES						FIRE MASTER S.R.L.		EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12142004-999	Gas Refrigerante	10	UNI	UNI	1.350.000	13.500.000	1.214.770	12.147.700
2	12142004-999	Gas Refrigerante	10	UNI	UNI	990.000	9.900.000	1.036.908	10.369.080
3	12142004-999	Gas Refrigerante	10	UNI	UNI	940.000	9.400.000	905.816	9.058.160
						TOTAL	32.800.000	TOTAL	31.574.940

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"RECARGA DE EXTINTORES" CD N° 27/2022 ID N° 420.422.-

LOTE Nº 1

OFERENTE						EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	50	UNI	EVE	36.160	1.808.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	10	UNI	EVE	56.690	566.900
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	20	UNI	EVE	79.100	1.582.000
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	10	UNI	EVE	105.090	1.050.900
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	30	UNI	EVE	173.740	5.212.200
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	20	UNI	EVE	158.950	3.179.000
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	52	UNI	EVE	708.150	36.823.800
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	45	UNI	EVE	241.070	10.848.150
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	30	UNI	EVE	276.470	8.294.100
10	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	8	MT	EVE	1.361.650	10.893.200
						TOTAL	80.258.250

LOTE Nº 2

OFERENTE						EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12142004-999	Gas Refrigerante	10	UNI	UNI	1.214.770	12.147.700
2	12142004-999	Gas Refrigerante	10	UNI	UNI	1.036.908	10.369.080
3	12142004-999	Gas Refrigerante	10	UNI	UNI	905.816	9.058.160
						TOTAL	31.574.940